

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 38

De 19 de Septiembre de 2025



Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011, crea la Superintendencia del Mercado de Valores, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, dispone que la Superintendencia del Mercado de Valores, contará con un Superintendente y con una Junta Directiva, en donde el Órgano Ejecutivo, nombrará a cinco de los miembros de la Junta Directiva, quienes estarán sujetos a la ratificación de la Asamblea Nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 48 de 30 de diciembre de 2022, se efectuó el nombramiento de **LUIS ALBERTO LA ROCCA HENRIQUEZ**, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que inició el 2 de septiembre de 2019 y finalizó el 2 de septiembre de 2024;

Que, en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrado **LUIS ALBERTO LA ROCCA HENRIQUEZ**, se hace necesario nombrar a un miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores,

DECRETA:

**Artículo 1.** Nómbrase a **ROGELIO ALBERTO ARROCHA PEREIRA**, con cédula de identidad personal No. 8-257-1813, como miembro de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo que finaliza el 2 de septiembre de 2029.

**Artículo 2.** Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

**Artículo 3.** Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del cargo.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 792 del Código Administrativo, artículos 2 y 5 del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y el Título II de la Ley 67 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
  
JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.  
Ministro de Economía y Finanzas